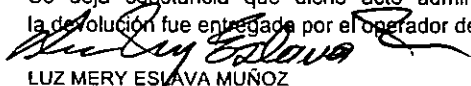


AVISO PUBLICACIÓN PÁGINA WEB - CARTELERA No. 2695-14

Para notificar éste acto administrativo al usuario COMUNICEL LTDA. - LA VOZ DE CIMITARRA, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO por el término de cinco (5) días contados a partir del 16/09/2014, en la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra ubicada en la Coordinación de Notificaciones primer piso del Edificio Murillo Toro - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público, advirtiendo que ésta notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del AVISO.

Se deja constancia que dicho acto administrativo fue devuelto el día 28/03/2014, prueba de la devolución fue entregada por el operador de correo autorizado el día 16/09/2014.

  
LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ  
Coordinadora

SE DESFIJA HOY: 23/09/2014

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

En Bogotá D. C. 16 de Septiembre de 2014

Señor(a)

**COMUNICEL LTDA. - LA VOZ DE CIMITARRA**

Representante legal y/o Apoderado

CALLE 7 N° 3-16

LAVOZDECIMITARRA95@LATINMAIL.COM

Cimitarra - Santander.

---

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** mediante **AVISO**, la **resolución No. 537 del 18 de Marzo de 2014**, usuario identificado con Nit o Cédula No. - Código expediente .

Lo anterior, teniendo en cuenta:

Que mediante registro de , la Coordinación de Notificaciones, envió la citación al usuario para notificarse personalmente del acto administrativo No. del .

Que mediante planilla de prueba de entrega en el domicilio usuario, el Servicio Postal Autorizado 4-72 estableció que el registro del , fue el de acuerdo con la información obtenida por el operador de correo.

Que el usuario , no compareció, a la COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para notificarse personalmente del acto administrativo en comento, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO y para el efecto se anexa copia de la **resolución No. 537 del 18 de Marzo de 2014, informándole que contra la misma .****

QUIEN NOTIFICA:

---

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ  
Coordinador

Proyectó: Ketty Julio

Para los efectos jurídicos, se anexa a la presente NOTIFICACION MEDIANTE AVISO, la planilla de prueba de entrega a domicilio de la Empresa de servicio postal autorizado, Correo Certificado 4-72.



AVISO No. 2695-14

En Bogotá D. C., Martes, 16 de Septiembre de 2014.

La coordinación de notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **NOTIFICA MEDIANTE AVISO** a:

Señor(a)  
Representante legal y/o Apoderado  
**COMUNICEL LTDA. - LA VOZ DE CIMITARRA**  
CALLE 7 N° 3-16  
Cimitarra - Santander.  
LAVOZDECIMITARRA95@LATINMAIL.COM

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
FECHA: 16/9/2014 HORA: 15:35:51 FOLIOS: 9  
REGISTRO NO: **756147**  
DESTINO: COMUNICEL LTDA. - LA VOZ DE CIMITARRA  
DIRECCION: CALLE 7 NO. 3-16  
CIMITARRA SANTANDER

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a **NOTIFICAR** mediante **AVISO**, la resolución No. 537 del 18 de Marzo de 2014, "Por la cual se declara deudor a COMUNICEL LTDA Identificada con NIT. N° 804013756", usuario identificado con Nit o Cédula No. 804013756 - Código expediente 52166.

Lo anterior, teniendo en cuenta:

Que mediante registro 713651 del 21 de Marzo de 2014, el Coordinador de Notificaciones, envió la citación al usuario para notificarse personalmente del acto administrativo No. 537 del 18 de Marzo de 2014.

Que mediante planilla de prueba de entrega en el domicilio usuario, el Servicio Postal Autorizado estableció que el registro 713651 del 21 de Marzo de 2014, fue devuelto el 28 de Marzo de 2014 de acuerdo con la información suministrada por 4-72.

Que el Representante legal y/o Apoderado no compareció, a la COORDINACIÓN DE NOTIFICACIONES del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para notificarse personalmente del acto administrativo en comento, en los términos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**SE ADVIERTE QUE ESTA NOTIFICACION POR AVISO de conformidad con el art. 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, SE CONSIDERARÁ SURTIDA AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FECHA DE ENTREGA DE ESTE AVISO EN EL LUGAR DE DESTINO**, en caso de no ser posible la ubicación del destinatario del Aviso, se publicará en la página electrónica de la entidad y en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días y para el efecto se anexa copia de la resolución No. 537 del 18 de Marzo de 2014, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso informándole que contra la misma proceden recursos de vía gubernativa dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del acto.

QUIEN NOTIFICA:

LUZMERY ESLAVA MUÑOZ  
Coordinador





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **0000537** DE 2014 **18 MAR 2014**

Por la cual se declara deudor a COMUNICEL LTDA  
Identificada con NIT. N° 804013756

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE FACTURACION Y CARTERA DEL  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 2618 de 2012, el decreto 4350 de 2009 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N°2408 del 3 de Diciembre de 2004 el Ministerio de Comunicaciones (hoy Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) prorrogó una concesión y se autorizó la cesión de los derechos a favor de COMUNICEL LTDA; para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en AMPLITUD MODULADA (AM) a través de la emisora LA VOZ DE CIMITARRA en el municipio de CIMITARRA, departamento de SANTANDER., Expediente con Código N° 52166 hasta el 9 de Julio del 2013.
2. Que mediante Resolución N°2783 del 21 de Noviembre del 2011 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TERMINA A SOLICITUD DE PARTE la licencia de concesión para la prestación del servicio de radiodifusión sonora COMERCIAL, otorgada mediante Contrato No 95 del 09 de julio de 1993, a la sociedad COMUNICEL LTDA en el municipio de CIMITARRA, departamento de SANTANDER., Expediente con código N° 52166.
3. Que mediante Artículo 15 Decreto 4350 de 2009, se estableció la oportunidad de pago de las contraprestaciones a cargo de los operadores del servicio de radiodifusión sonora, y en su numeral 15.3 se fijó, *"Los operadores del servicio de radiodifusión sonora deberán liquidar y pagar por el uso del espectro radioeléctrico las contraprestaciones a su cargo en anualidades anticipadas dentro de los tres (3) primeros meses de cada año"*.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 4350 de 2009, *"Los obligados a presentar autoliquidaciones, que no hayan cumplido con esta obligación dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento del plazo que corresponda según el artículo 15 de este decreto, será objeto de una sanción, que deberá imponer el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de las contraprestaciones no autoliquidadas"*.
5. Que mediante Resolución N°1486 de 2008 se fijaron los mecanismos para revisión de autoliquidaciones, y en cumplimiento de lo anterior, la Coordinación del Grupo de Facturación y

Por la cual se declara deudor a **COMUNICEL LTDA.**

Cartera de este Ministerio, informó a COMUNICEL LTDA., mediante oficio con registro N° 673799 del 21 de Octubre del 2013, que adeudaba la contraprestación correspondiente al año 2012 (Fracción 01/01/2012 a 07/09/2012), por el uso del espectro y a la fecha, verificado el sistema de gestión documental de este ministerio, no se encontró respuesta ni constancia del pago, por parte del concesionario, en relación con lo informado en dicho oficio.

6. Que COMUNICEL LTDA, no se pronunció al respecto y, para efectos de recuperación de cartera, se entiende como aceptación de la determinación de los valores.
7. Que como consecuencia de lo anterior COMUNICEL LTDA., presenta a su cargo y a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por concepto de capital un valor de UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.708.000.00 M/CTE) correspondiente al valor de la contraprestación por uso de espectro radioeléctrico para la vigencia 01/01/2012 a 07/09/2012 y por sanción por no autoliquidar, un valor de QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$512.000).
8. Que sobre el valor de capital se generan intereses moratorios, los cuales serán liquidados a la tasa autorizada por la Superintendencia Financiera liquidados hasta el momento en que se efectúe el pago total de la obligación.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesaria la adopción del trámite pertinente para obtener el cumplimiento de las deudas exigibles a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las contraprestaciones que deben cancelar mediante autoliquidación los titulares del permiso para uso de Espectro.

De conformidad con lo expuesto,

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Declárese deudor a COMUNICEL LTDA, identificada con el NIT N° 804013756, expediente N° 52166 a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por las siguientes sumas de dinero:

Periodo	Capital	Sanción	Total
01/01/2012 a 7/09/2012	1.708.000	512.000	2.220.000

**SEGUNDO:** Otórguese a COMUNICEL LTDA., quince (15) días calendario siguientes a la notificación de esta resolución para que dentro de este plazo se efectúe el pago al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de toda la deuda o la suscripción de un acuerdo de pago conforme a las normas vigentes.

**TERCERO:** Notifíquese personalmente en las instalaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la presente resolución al representante legal o quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede recurso de Reposición ante quien la expide y de Apelación ante el superior jerárquico, dentro del término de diez (10) días, siguientes a la notificación de la presente resolución.



18 MAR 2014

Por la cual se declara deudor a **COMUNICEL LTDA.**

De no ser posible la notificación personal, se dará aplicación a lo previsto por el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

18 MAR 2014

  
**FLOR ANGELA CASTRO RODRIGUEZ**  
Coordinadora Grupo Facturación y Cartera

Proyectó: Luisa Fernanda Cely UNAL  
Revisó: Gloria Yepes UNAL

Expediente 52166  
NIT N° 804013756





CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : COMUNICEL LTDA EN LIQUIDACION

N.I.T.:804013756-2

DIRECCION COMERCIAL: CALLE 7 N. 3 16

DOMICILIO : CIMITARRA

TELEFONO COMERCIAL 1: 6260397

TELEFONO COMERCIAL 3: 3174033595

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 7 N. 3 16

MUNICIPIO JUDICIAL: CIMITARRA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 6260397

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3174033595

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO DE LIQUIDACION NO TIENEN LA OBLIGACION DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, DESDE LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA:

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

I642300 SERVICIOS DE TRANSMISION DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISION

I642104 TELEFONIA CELULAR

D221200 EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00045854

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 31 DE JULIO DE 2002

RENOVO EL AÑO 2012 , EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000289 DE NOTARIA UNICA DE CIMITARRA DEL 12 DE JUNIO DE 2002 , INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO 00008285 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: COMUNICEL LTDA



**CERTIFICA:**

DISOLUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000484 DE NOTARIA UNICA DE CIMITARRA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00016816 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBE : \_

LA DISOLUCION DE LA PRESENTE PERSONA JURIDICA

**CERTIFICA:**

**REFORMAS:**

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000780	2003/12/23	NOTARIA UNICA	CIM	00008894	2003/12/31
0000248	2004/05/05	NOTARIA UNICA	CIM	00009089	2004/05/13
0000181	2006/03/10	NOTARIA UNICA	CIM	00010121	2006/03/24
0000200	2010/04/05	NOTARIA UNICA	CIM	00013349	2010/04/16
0000200	2010/04/05	NOTARIA UNICA	CIM	00013350	2010/04/16
0000484	2012/10/18	NOTARIA UNICA	CIM	00016816	2012/12/26

VIGENCIA: DURACION HASTA EL 4 DE MAYO DE 2024

**CERTIFICA:**

OBJETO SOCIAL: OBJETIVO PRINCIPAL: PRESTAR LOS SERVICIOS BASICOS DE RADIO FUSION SONORA Y DE TELECOMUNICACIONES PARA CURSAR CORRESPONDENCIA PUBLICA CON LA UTILIZACION DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO. OBJETIVO SECUNDARIO: PRESTARA LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL, COMERCIALES, CUNAS, PRODUCCION DE RADIO Y TELEVISION, COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE COMUNICACION RADIAL, TELEFONIA MOVIL CELULAR, E INALABRICAS, SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACION MOVIL, INTERNET, EQUIPOS DE TELEVISION, PRODUCCION DE IMPRESOS TALES COMO PERIODICOS, FOLLETOS Y REVISTAS ETC. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, HIPOTECARLOS, DAR, ADQUIRIR Y VENDER LOS MISMOS INMUEBLES, DARLOS EN PRENDA, DAR Y TOMAR EN ARRIENDO LOS INMUEBLES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CREDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON OTRA CUALQUIER OTRA ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURIDICA, DAR EN GARANTIA SUS BIENES PARA RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DE TERCEROS Y EN GENERAL REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL Y EN RELACION DIRECTA CON EL MISMO.

**CERTIFICA:**

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 12,000,000.00 DIVIDIDO EN 12,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

CHACON TRASLAVINA JORGE LUIS	C.C. 00013954216
NO. CUOTAS: 7,200.00	VALOR:\$7,200,000.0
MEDINA ESPINOSA NUBIA BIVIANA	C.C. 00052344820
NO. CUOTAS: 4,800.00	VALOR:\$4,800,000.0
<b>TOTALES</b>	
NO. CUOTAS: 12,000.00	VALOR :\$12,000,000.00





CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL AGENTE LIQUIDADOR.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS : \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000484 DE NOTARIA UNICA DE CIMITARRA DEL 18 DE OCTUBRE DE 2012 , INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00016818 DEL LIBRO IX FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
AGENTE LIQUIDADOR MEDINA ESPINOSA NUBIA BIVIANA	G.C.00052344820

CERTIFICA:

FUNCIONES DEL LIQUIDADOR: A. DE PRESENTACION. COMO LA DISOLUCION NO IMPLICA LA DESAPARICION AUTOMATICA DE LA SOCIEDAD, SINO LA APERTURA DE UN PROCESO, A VECES LARGO, EL LIQUIDADOR TIENE FACULTADES DE ADMINISTRACION Y AL MISMO TIEMPO DE REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL PARA LA REALIZACION PLENA DE SUS ATRIBUCIONES Y EL CUMPLIMIENTO DE SU ENCARGO. B. DE INFORMACION Y RENDICION DE CUENTAS. EL LIQUIDADOR DEBE ANUNCIAR PUBLICAMENTE A LOS ACREEDORES QUE LA SOCIEDAD SE HALLA EN ESTADO DE LIQUIDACION, MEDIANTE AVISO QUE SE PUBLICARA EN LUGAR DEL DOMICILIO SOCIAL Y QUE SE FIJARA EN LUGAR VISIBLE DE LA OFICINA Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD. EL LIQUIDADOR PRESENTARA EN LAS REUNIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS, ESTADOS DE LIQUIDACION, CON UN INFORME RAZONADO SOBRE SU DESARROLLO, UN BALANCE GENERAL Y UN INVENTARIO DETALLADO. C. EN CUANTO A LOS ACTIVOS QUE VA A LIQUIDAR. DEBE PRESTAR UNA RELACION PORMENORIZADA DE LOS ACTIVOS Y LA ENUMERACION DISCRIMINADA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, TENIENDO EN CUENTA LA PRELACION U ORDEN EN QUE NORMALMENTE HA DE ATENDERSE A SUS PAGOS. ADEMAS, HAY QUE INCLUIR LAS OBLIGACIONES QUE EVENTUALMENTE PUEDAN AFECTAR AL PATRIMONIO, COMO LITIGIOS O GARANTIAS OTORGADAS, COMO SON LOS AVALES Y FIANZAS. D. CONVERTIR LOS ACTIVOS A AFECTIVO. ESTO ES, COBRAR LAS CUENTAS PENDIENTES, REALIZAR O VENDER LOS ACTIVOS FIJOS LO MISMO QUE LAS INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS QUE SE PUEDAN VENDER. E. DEBE PAGAR EL PASIVO EXTERNO: EN ESTA TAREA EL LIQUIDADOR NO PUEDE TRANSFERIR A SU ARBITRIO A NINGUN ACREEDOR, PUES LAS OBLIGACIONES QUE FORMAN EL PASIVO EXTERNO, SUELEN SER DE DIFERENTES CLASES Y PROCEDER DE DIFERENTES RELACIONES JURIDICAS. POR LO TANTO, TIENE QUE TOMAR EN CONSIDERACION LAS GARANTIAS LEGALES O CONVENCIONALES. F. DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DEL REMANENTE DE LOS ACTIVOS. ESTA ES LA RECTA FINAL DEL PROCESO DE LIQUIDACION. CUBIERTO INTEGRALMENTE EL PASIVO EXTERNO Y CONSTITUIDAS LAS PROVISIONES PARA RESPONDER POR SUMAS QUE EVENTUALMENTE PUEDAN AFECTAR LA SOCIEDAD EN LIQUIDACION, COMO SON LAS OBLIGACIONES CONDICIONALES O EN LITIGIO; COBRA SINGULAR IMPORTANCIA EL DERECHO ESENCIAL DEL SOCIO O ACCIONISTA DE RECIBIR UNA PARTE PROPORCIONAL DEL REMANENTE Y EL DEBER CORRELATIVO DEL LIQUIDADOR DE PAGAR ESE PASIVO INTERNO.



CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : COMUNICEL LTDA  
MATRICULA NO. 00045904 DEL 5 DE AGOSTO DE 2002  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

QUE POR OFICIO NO. 0000497 DEL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL DE CIMITARRA , INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00003421 DEL LIBRO 08 ,  
SE DECRETO :\_ EMBARGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

06353303

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ .00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Imagen Guía Cumplida



CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha Presentación: 21/03/2014 16:27:55

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062817-8 DD 25 C 85 A 55

Centro Operativo: UAC CENTRO

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.

Dirección: CR 8 ENTRE CL 12A Y 13

Referencia: 713651

NIT/C.C.T.I.: 800131894

Ciudad: BOGOTA D.C.

Teléfono: 0

Departamento: BOGOTA D.C.

Código postal

**CORREO OPERATIVO**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

**Envío Certificado**

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: COMUNICEL LTDA. - LANOZ DE CUITARRA

Ciudad: CIMITARRA

Teléfono:

Departamento: SAN RAFAEL

Código postal:

OBSERVACIONES DE ADMISION / OBSERVACION DEL CONTENIDO:

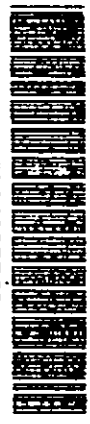
713651

Valor \$7.200

Peso (grm) 10000

Peso Volumétrico (grs) 0.00

Valor Declarado 50



RN153968377CO

MOTIVOS DE NO ENTREGA

NE	DR	CI	N1	<input checked="" type="checkbox"/>
RE	FA	C2	N2	<input type="checkbox"/>
AP	DE	NR	FM	<input type="checkbox"/>

Fecha de entrega

FECHA: 26 MAR 2014

Segundo intento de entrega

FECHA: dd/mm/aaaa

HORA: hh:mm am/pm

OBSERVACIONES DE DISTRIBUCION:

No. exist. en la unidad.

DATOS DE ENTREGA:

Nombre y apellido de quien recibe

Nombre completo de quien recibe

Equipo de quipos

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

HORA: 11:05 AM

FECHA: 26 MAR 2014

Nombre/ Razón Social: KARIN GUIZA

Valor Declarado 50

Nancy Sotomiento

20-05-14

-Deus elto post se no reside

Citación devuelta  
↳ Publicación



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código TRD: 110

FECHA: 21/3/2014

HORA: 08:41:18

FOLIOS: 1

REGISTRO NO: 713651

DESTINO: COMUNICEL LTDA - LA VOZ DE CIMITARRA

DIRECCION: CALLE 7 NO. 3-16

CIMITARRA-SANTANDER

Bogotá,

Señor(a)

Representante Legal y/o Apoderado

**COMUNICEL LTDA. - LA VOZ DE CIMITARRA**

CALLE 7 N° 3-16

Cimitarra-Santander

LAVOZDECIMITARRA95@LATINMAIL.COM

Nit 804013756

**REF:** Citación a Notificarse personalmente de la o (el) Resolución N° 537 de 18 de Marzo de 2014.

Respetado Sr(a):

Me permito informar a usted que debe presentarse en la oficina Punto de Atención al Ciudadano y al Operador del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro carrera 8 A entre calles 12 y 13, a efectos de notificarse personalmente del acto administrativo referenciado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación. En caso de no hacerlo, se procederá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Coordialmente,

**MAURICIO CHACÓN QUINTERO**  
Coordinador PACO

Punto de Atención al Ciudadano y al Operador

*Cartera*

Expediente: 52166

Proyecto Pilar Acero Gonzalez

Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12 y 13, Bogotá, Colombia | Teléfono Conmutador: +57(1) 344 34 60 Ext: 3214 | Fax: +57(1) 3442256 | Línea de atención gratuita nacional: 01 8000 914014 |

MA-TC-PM-010 V2

**vive digital**  
Colombia